

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 099 – 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 23 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N.º 058 - 2025 -EPS SEDALORETO S.A. GDP de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual el Gerente de Desarrollo y Presupuesto solicita a la Gerencia General la designación del comité de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional PIA y POI al Ejercicio Fiscal 2026; asimismo, mediante Proveído 1942 - EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 22 de abril 2025, de la Gerencia General que dispone emitir el acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena y los Municipalidades Distritales de Punchana, San Juan y Belén, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11/07/ 2017;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece en el Artículo 22 - Fases del proceso presupuestario 22.1 El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con fecha 11 de enero del 2024, se publicó en el diario Oficial el peruano la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional , Gobiernos Regionales y gobiernos locales (en adelante entidades) programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados y establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a las disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario; la programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del proceso de programación de recursos públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1436 de fecha 16 de septiembre de 2018 y el Decreto Legislativo 1630 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público de fecha 21 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución N° 098-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 08 de mayo del 2024, la Gerencia General de la EPS SEDALORETO S.A., cumplió con designar a la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional al ejercicio fiscal 2024, dicho periodo ha fenecido, por tanto, dicha designación debe ser actualizada teniendo en cuenta el ejercicio fiscal correspondiente a fin de dar cumplimiento a la directiva;

Que, con Informe N° 058-2025 EPS SEDALORETO S.A. GG- GDP, de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo y Presupuesto, solicita la designación del Comité de Programación y Formulación PIA y POI Año Fiscal 2026, en aplicación de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" a fin de incluir el desarrollo y elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca desarrollar con la debida anticipación, los procedimientos normativos administrativos respecto a dichos instrumentos presupuestales establecidos y comprometidos; por lo tanto resulta necesario la conformación del comité solicitado, misma que a propuesta de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto deberá estar conformado por: i) Gerencia de Desarrollo y Presupuesto - presidente, ii) Especialista en Presupuesto -Secretario Técnico, iii) Especialista en Planeamiento Prospectivo - Secretario Técnico, iv) Analista Estadística e Indicadores - secretario técnico, v) Gerente Comercial – miembro, vi) Jefe de la Oficina de Medición y Facturación-miembro vii) Jefe de la Oficina de Finanzas -miembro viii) Jefe de la oficina de logística, ix) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos -miembro, x) Jefe de la Oficina de patrimonio -miembro, xi) Gerente de Ingeniería Proyectos y Obras – miembro;

Que, a fin de continuar con la gestión empresarial de la Administración y cumplimiento de metas de gestión en la EPS, es necesario proceder con designar a los miembros del Comité de programación y



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 099 – 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

formulación AÑO FISCAL 2026, en aplicación de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” a fin de incluir el desarrollo y elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca desarrollar con la debida anticipación, los procedimientos normativos administrativos de cumplimiento Obligatorio;

En virtud de lo expresado corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la designación del comité de programación y formulación conforme a los términos propuestos por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto;

Estando a lo acotado con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al “Comité de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional PIA y POI para el Ejercicio Fiscal 2026, en aplicación de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” que estará integrado por los siguientes:

MIEMBROS	CARGO
Gerencia de Desarrollo y Presupuesto	Presidencia
Especialista en Presupuesto	Secretario Técnica
Especialista en Planeamiento Prospectivo	Secretario Técnica
Analista Estadística e Indicadores	Secretario Técnica
Gerente Comercial	Miembro
Jefe de la Oficina de Medición y Facturación	Miembro
Jefe de la Oficina de Finanzas	Miembro
Jefe de la oficina de logística	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Oficina de patrimonio	Miembro
Gerente de Ingeniería proyectos y obras	Miembro



ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 098-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 08 de mayo del 2024 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.